

y así lo oyo y firmo su merced. Sando Testigos Francisco
de Sanchy y el rero Juan fey bucal y Alonso de la Com
por Correas de la Villa a todo lo que se yo el D. Don
Jue Correo =

Don Juan. Odone

Antemi
Manuel
Carretero

En la Villa de chefir en siete dias del mes de Junio de
mil seiscientos y noventa y tres. Los señores Don Juan. Odone
Abogado de la Real Audiencia y Alcalde mayor de ella
por su merced Don Alonso Carretero bucal. Al fisco mayor
Don Juan. Seneyán Goncal y Conde de Santa de Cuenca
fey Pines su asesor y Don Joachin chico guias
de guerra veniente de Desidero y Don Pedro chico de guerra
mayor Alcalde Provincial y Don Antonio de San Juan
de todo de Desidero y Santa como concejo Superior y Desidero
de la Villa de chefir para tratar y conferir las cosas que
tenieren y ambas merced y Bien Común de esta República
de chefir lo que

hicieron en este ayuntamiento. y en virtud de
los en el D. Don Juan. San Lorenzo Desidero, por mi
el presente. en Nombramiento de veniente del Sr. Alcalde
Mayor echo en el Sr. Joachin chico guias de guerra
en quien substituí a lo Sr. de la Real Audiencia para que
le oye y oya ca otra que por los Sr. del Real Consejo
de los señores se mande se de la posesión a los Alcaldes
electos o lo que se oyan ser mandado en caso necesario substituí
a la Comisión que su merced tiene para espasar a lo de
al Audiencia Don Juan y otros Sr. y visto el Nombramiento
en. que preside por los Sr. de esta Real Audiencia

